

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 09/2023
DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN**

Acta de la Sesión Extraordinaria número 09/2023 del Ayuntamiento Constitucional de Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo, celebrada el día 14 de Junio de 2023.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 09
TRIENIO 2021-2024**

En la Ciudad de Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán, siendo las 12:00 horas del día 14 de Junio de 2023, se reunieron en el recinto oficial del Palacio Municipal, ubicado en la Avenida Hidalgo número 32, colonia Centro de esta Ciudad de Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán; para celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 09/2023, a la que fueron previamente convocados en los términos de ley, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento: Mtro. Alejandro Correa Gómez, Presidente Municipal; Prof. Erick Eduardo Escalante Pérez, Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales, C. José Humberto Mendoza Morales, C. Alma Delia Durán Muñoz, Lic. José Oscar Maldonado Quiroz, C. María Magdalena García Sánchez, Lic. En Pedag. Juan Pablo Rodríguez Salinas, L.A.E. Jessel Vianney Maldonado Mejía, Dr. Alfredo Castro Mondragón, C. Adriana Birruete Salinas, Regidores Municipales. Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de Lista de Asistencia y verificación del quórum legal, para declarar formalmente instalada la Sesión.
2. Presentación y aprobación del Orden del Día propuesto, para el desarrollo de la presente Sesión.
3. Lectura del Acta de Cabildo de la Sesión Extraordinaria anterior, para su aprobación o rectificación correspondiente.
4. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se autorice al Mtro. Alejandro Correa Gómez, Presidente Municipal celebrar ante la Secretaria de Finanzas en el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el "CONVENIO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL MECANISMO DE AJUSTE DE LAS DIFERENCIAS QUE EN SU CASO RESULTEN ENTRE LOS MONTOS QUE SE HUBIERAN DISTRIBUIDO PROVISIONALMENTE DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF), A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 21 BIS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDEN AL MONTO ANUAL DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL RESPECTIVO, Y DE LAS COMPENSACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO CELEBRADO POR EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DERIVADOS DEL MECANISMO DE POTENCIACIÓN
5. Clausura de la Sesión Extraordinaria 09/2023.

PUNTO NÚMERO UNO. Pase de Lista de Asistencia y verificación del quórum legal, para declarar formalmente instalada la Sesión:

El Mtro. Alejandro Correa Gómez, Presidente Municipal, solicita al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, realice el pase de lista a los Integrantes del Ayuntamiento; con el propósito de verificar si existe el quórum legal, para declarar formalmente instalada la Sesión.

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista de asistencia y al finalizar informa, que se encuentran presentes 10 (diez) miembros de los 12 (doce) miembros que integran el ayuntamiento.

Por lo que el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, manifiesta que existe el quórum legal para declarar formalmente instalada la presente Sesión de Cabildo y los acuerdos que aquí se tomen, tengan plena validez.

A continuación, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO DOS. Presentación y aprobación del Orden del Día propuesto, para el desarrollo de la presente Sesión del Ayuntamiento.

El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, dar lectura al orden del día que se está proponiendo para el desarrollo de la presente sesión; por lo que una vez concluida dicha lectura, el Presidente Municipal, la somete a consideración del Pleno para su respectiva aprobación.

Motivo por el cual, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, les solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en el Orden del Día que se está proponiendo, sirvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 10 (diez) votos de los 10 (diez) miembros presentes.

Por lo que el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto.

A continuación, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto.

PUNTO NÚMERO TRES. Lectura del Acta de Cabildo de la Sesión Extraordinaria anterior, para su aprobación o rectificación correspondiente.

El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, solicita al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, dé lectura al Acta de Cabildo de la Sesión Extraordinaria anterior, para su ratificación o rectificación correspondiente; por lo que una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal somete a consideración del Pleno el contenido de la misma.

Acto seguido, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, les solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sirvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 10 (diez) votos de los 10 (diez) miembros presentes.

Por lo que el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, el Acta de Cabildo de la Sesión Extraordinaria anterior.

El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO CUATRO. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se autorice al Mtro. Alejandro Correa Gómez, Presidente Municipal celebrar ante la Secretaria de Finanzas en el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el "CONVENIO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL MECANISMO DE AJUSTE DE LAS

manifiesta manifestar
Correa Gómez
Rubén González Marín

[Firma]

El presidente no se presenta

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

DIFERENCIAS QUE EN SU CASO RESULTEN ENTRE LOS MONTOS QUE SE HUBIERAN DISTRIBUIDO PROVISIONALMENTE DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF), A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 21 BIS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDEN AL MONTO ANUAL DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL RESPECTIVO, Y DE LAS COMPENSACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO CELEBRADO POR EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DERIVADOS DEL MECANISMO DE POTENCIACIÓN.

Dado que recientemente ha disminuido el monto de la recaudación federal participable con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal, y toda vez que, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encuentra constituido un fideicomiso público denominado Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), para compensar a las entidades federativas la disminución en el monto de las participaciones vinculadas con dicha recaudación de acuerdo con lo establecido en los artículos 21, fracción II, segundo párrafo, 21 bis de la "LFPRH" y 12 A de su Reglamento. Asimismo, derivado de la Pandemia por Covid-19 y por la caída de los precios internacionales del petróleo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acordó diseñar un mecanismo de potenciación de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)", del cual el Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán forma parte por medio de un Convenio al que se encuentra suscrito, y con lo que podrán obtener mayores recursos en el presente ejercicio, a cambio de los recursos futuros que les correspondan derivados del "FEIEF", y con ello, mitigar la previsible disminución de participaciones federales para el presente Ejercicio Fiscal, y que dentro del convenio en mención se estableció que, en caso de no alcanzar los recursos del FEIEF potenciados para pagar las obligaciones derivadas de la misma, la Federación pagará anticipadamente los faltantes que cubran dichas obligaciones, las cuales serán compensadas por la Federación, a través de la SHCP, **con cargo a las participaciones federales de esta Entidad Federativa**, en términos del párrafo tercero del artículo 9 de la LCF, y **de donde de estas compensaciones una parte proporcional le corresponde al municipio**. No se omite mencionar que en virtud de que el Municipio de Zinapécuaro Michoacán, es beneficiario del mecanismo de potenciación de los recursos del FEIEF, y conforme a las compensaciones de que se trate, es necesario se autorice al Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, la compensación mensual contra las participaciones federales en la proporción en la que se haya beneficiado y corresponda, hasta por el 4% del Fondo General de Participaciones que le correspondan al Municipio en cada año, y hasta que se cumplan las obligaciones derivadas del mecanismo de potenciación y no existan montos pendientes por compensar.

Por lo anterior expuesto, se autoriza a los CC. Mtro. Alejandro Correa Gómez, Presidente Municipal de Zinapécuaro, Michoacán, María Dennis Pérez Correa, Encargada de Despacho de la Sindicatura Municipal y Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, a celebrar la signatura del "CONVENIO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL MECANISMO DE AJUSTE DE LAS DIFERENCIAS QUE EN SU CASO RESULTEN ENTRE LOS MONTOS QUE SE HUBIERAN DISTRIBUIDO PROVISIONALMENTE DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF), A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 21 BIS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDEN AL MONTO ANUAL DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL RESPECTIVO, Y DE LAS COMPENSACIONES

María Dennis Pérez Correa
Lic. Rubén González Marín

El presidente no se presenta

X

X

X

DERIVADAS DEL CONVENIO CELEBRADO POR EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DERIVADOS DEL MECANISMO DE POTENCIACIÓN FEIEF", así como celebrar cualquier instrumento jurídico que resultara necesario, por medio del cual se autorice al Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, en caso de resultar necesario y notificado por la Federación, a llevar a cabo la compensación mensual contra las participaciones federales en la proporción en la que se haya beneficiado y corresponda, hasta por el 4% del Fondo General de Participaciones que le correspondan al Municipio en cada año.

Por lo anterior, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, les solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sirvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 06 (seis) votos a favor y 01 (uno) voto en abstención y 02 (dos) votos en contra de los 10 (diez) miembros presentes.

Siendo uno de los votos en contra por parte del Regidor Dr. Alfredo Castro Mondragón, quien en el uso de la voz manifiesta que su voto en contra toda vez que considera que en lo que se refiere a la disciplina fiscal, por parte del Gobierno Federal existió una mala programación financiera por lo cual es que solicitan se firme dicho convenio por parte de los Municipios, sin ser responsabilidad el responsable directo el Municipio quien no debe de fungir como aval del Gobierno Federal.

Siendo uno de los votos en contra por parte de la Regidora C. Adriana Birruete Salinas, quien en el uso de la voz manifiesta que su voto en contra toda vez que manifiesta no cuenta con la información necesaria y suficiente para analizar dicho tema.

Siendo el voto en abstención por parte de la Regidora L.A.E. Jessel Vianney Maldonado Mejía, quien en el uso de la voz manifiesta que su voto es en abstención toda vez que considera fue muy apresurado el tema para ser analizado, toda vez que el mismo necesita ser analizado mas a detalle.

Por lo que el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, el punto antes señalado.

El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO CINCO. Clausura de la Sesión

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13:00 horas del día 14 de Junio de 2023, el Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, declara formalmente concluida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo número 09/2023, del Ayuntamiento Constitucional de Zinapécuaro, Michoacán.

Se levanta para su debida constancia legal la presente Acta, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Mtro. Alejandro Correa Gómez
Presidente Municipal.

maia-maydubra
Br Correa González
Rubén González

E l presidente no se presenta

X

~
[Signature]

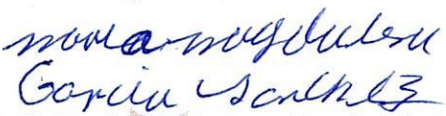

Prof. Erick Eduardo Escalante Pérez
Regidor


Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales
Regidora

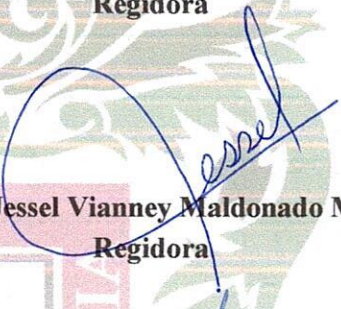

C. José Humberto Mendoza Morales
Regidor


C. Alma Delia Durán Muñoz
Regidora

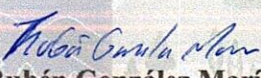

Lic. José Oscar Maldonado Quiroz
Regidor


C. María Magdalena García Sánchez
Regidora


Dr. Alfredo Castro Mondragón
Regidor


L.A.E. Jessel Vianney Maldonado Mejía
Regidora


C. Adriana Birruete Salinas
Regidora


Lic. Rubén González Marín
Secretario del Ayuntamiento

